

1. Introducción.

Conforme a lo establecido en el **ARTÍCULO 1¹, INCISO 4 LEY N° 20418**, que establece que el “Sostenedor de establecimiento educacional reconocido oficialmente por el estado deberá incluir dentro del ciclo de enseñanza media un programa de educación sexual, que cuente con contenidos que propendan a una sexualidad responsable e informe de manera completa sobre los diversos métodos anticonceptivos existentes y autorizados, de acuerdo al proyecto educativo, convicciones y creencias que adopte e imparta cada establecimiento educacional”, el presente Plan se aplicará en los cursos de 7° y 8° básico, según lo señala la normativa vigente.

2. Objetivo General.

Promover el ejercicio de una sexualidad responsable mediante la educación en salud sexual y reproductiva, enfatizando el conocimiento de los métodos anticonceptivos y su uso adecuado.

3. Objetivo Específico.

- Entregar información completa y verificada sobre los distintos métodos anticonceptivos autorizados.
- Fomentar la toma de decisiones informadas y responsables en la vida afectiva y sexual.
- Desarrollar habilidades de autocuidado y prevención de embarazos no planificados e ITS.
- Desmitificar creencias erróneas sobre la anticoncepción y la sexualidad.

¹ "Artículo 1°.- Toda persona tiene derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial.

Dicha educación e información deberán entregarse por cualquier medio, de manera completa y sin sesgo, y abarcar todas las alternativas que cuenten con la debida autorización, y el grado y porcentaje de efectividad de cada una de ellas, para decidir sobre los métodos de regulación de la fertilidad y, especialmente, para prevenir el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual, y la violencia sexual y sus consecuencias, incluyendo las secundarias o no buscadas que dichos métodos puedan provocar en la persona que los utiliza y en sus hijos futuros o en actual gestación. El contenido y alcance de la información deberá considerar la edad y madurez psicológica de la persona a quien se entrega.

Este derecho comprende el de recibir libremente, de acuerdo a sus creencias o formación, orientaciones para la vida afectiva y sexual. Un reglamento, expedido a través del Ministerio de Salud, dispondrá el modo en que los órganos con competencia en la materia harán efectivo el ejercicio de este derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir dentro del ciclo de Enseñanza Media un programa de educación sexual, el cual, según sus principios y valores, incluya contenidos que propendan a una sexualidad responsable e informe de manera completa sobre los diversos métodos anticonceptivos existentes y autorizados, de acuerdo al proyecto educativo, convicciones y creencias que adopte e imparta cada establecimiento educacional en conjunto con los centros de padres y apoderados.

- Reflexionar sobre la importancia del consentimiento y el respeto en las relaciones interpersonales.

4. Metodología.

El plan se implementará en las clases de orientación y/o Ciencias Naturales, con trabajo una vez al mes a cargo del docente a cargo y con la participación de la Psicóloga del establecimiento.

- **Charlas y Talleres** con profesionales de la salud (matronas, médicos, psicólogos).
- **Análisis de Casos Reales** para conectar el aprendizaje con la vida cotidiana.
- **Dinámicas Participativas** como juegos, debates y simulaciones para fomentar la reflexión.
- **Material Audiovisual y Guías Didácticas** para reforzar el aprendizaje de manera visual y práctica.
- Autoevaluaciones y reflexiones escritas después de cada sesión.
- Cuestionarios diagnósticos y de cierre para medir conocimientos adquiridos.
- Retroalimentación de docentes y estudiantes sobre la utilidad del programa.

5. Actividades.

Tema Central	Objetivos Específicos	Actividad Principal
Autoconocimiento y Responsabilidad Sexual	Reflexionar sobre la sexualidad como parte del desarrollo personal y la toma de decisiones informadas.	Taller interactivo: "Mitos y realidades sobre la sexualidad".
Métodos Anticonceptivos Hormonales	Conocer los métodos anticonceptivos hormonales (píldoras, inyecciones, parches, implantes y anillos vaginales).	Exposición con profesionales de salud y simulación de uso.
Métodos de Barrera y Métodos Naturales	Analizar los métodos de barrera (condón masculino y femenino, diafragma, espermicidas) y los métodos naturales (método del ritmo, temperatura basal).	Demostración práctica del uso correcto del condón.
Dispositivos Intrauterinos (DIU) y Anticoncepción de Emergencia	Informar sobre los DIU (hormonal y de cobre) y la píldora del día después.	Estudio de casos y debate sobre la importancia del acceso a la anticoncepción.
Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH/SIDA	Identificar los principales tipos de ITS, sus síntomas, formas de transmisión y prevención.	Juego de preguntas y respuestas sobre ITS.
Consentimiento y Derechos Sexuales y Reproductivos	Promover la importancia del consentimiento en las relaciones y conocer los derechos sexuales y reproductivos.	Role-playing sobre consentimiento en distintas situaciones.
Cierre y Reflexión Final	Evaluar aprendizajes y reforzar compromisos de autocuidado y responsabilidad.	Foro de experiencias y carta a futuro sobre decisiones responsables.

6. Principios orientadores del trabajo docente.

Para la implementación adecuada del plan de sexualidad se requiere que el conjunto de la comunidad escolar y en especial los docentes, trabajen bajo las siguientes premisas:

1. Informar a las madres, padres y apoderados de la implementación del plan.
2. Trabajar siempre en un clima de respeto, en un contexto de desarrollo y formación integral.
3. Tener presente que los y las estudiantes son portadores de ciertas ideas o nociones acerca de la sexualidad, que les han sido transmitidas en primera instancia por sus familias, por lo que se deben promover espacios de diálogo donde las diversas posturas puedan ser planteadas y reflexionadas críticamente, de manera respetuosa, pero manteniendo la claridad y veracidad de los contenidos.
4. Informarse y conocer cabalmente lo que se quiere enseñar, presentando el material de una manera precisa, franca y adecuada a las necesidades educativas de los y las estudiantes.
5. Los contenidos y la metodología sean acordes con cada etapa de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, considerando especialmente sus requerimientos de información, la que se irá profundizando progresivamente conforme avancen en su proceso de madurez biopsicosocial; no obstante, en todo momento se debe cuidar que la información sea directa y con un lenguaje claro

Fuente consultada: EDUCACIÓN EN SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO.

Orientaciones para el Diseño e implementación de un programa en sexualidad, afectividad y género.

Ministerio de Educación

División de Educación General

Equipo de Unidad de Transversalidad Educativa

Registro de Propiedad Intelectual No 251.746.-

Santiago de Chile

Tercera edición, Mayo 2017